

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-10960 *Acuerdo número 38 regulador del Precio Público por la prestación de servicio o la realización de actividad en la instalación deportiva de Requejada.*

Por medio del presente, se hace público el Acuerdo regulador N.º 38 del Precio Público de la Instalación Deportiva de Requejada, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

3.08 ACUERDO Nº 38 REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA DE REQUEJADA.

ARTÍCULO 1. Fundamento legal.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquél.

ARTÍCULO 4. Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la fijada en el Anexo I.

ARTÍCULO 5. Cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

CVE-2023-10960

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de modificación de este precio público fue adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20.12.2023, y comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

ANEXO I.- TARIFAS.

ESPECIFICACIONES SOBRE LAS TARIFAS

EXCEDENCIA.- Podrá solicitarse por un periodo máximo de un mes.

HORARIO REDUCIDO DE MAÑANA.- Se concede un tiempo máximo de 15 minutos de cortesía por encima de su finalización.

EDAD ACCESO.- la edad para el acceso al gimnasio y a las actividades de adultos se establece a partir de 16 años.

EDADES.-

- Preinfantil bebés: de 6 a 36 meses.
- Preinfantil: de 3 a 5 años.
- Infantil: de 6 a 14 años.
- Jóvenes: de 15 a 20 años.
- Adultos: de 21 a 64 años.
- Personas mayores: 65 años o más.

BONOS DE 12 ACCESOS.- No son personales y no tienen caducidad (corresponden a 10 pases más 2 de regalo).

PRORRATEO CUOTAS DE ABONADOS.- Si la inscripción en un Abono Deporte o una Actividad Dirigida con cuota se produce una vez el mes ha comenzado se llevará a cabo un prorrateo de la primera cuota mensual en días, por lo que el cliente abonará sólo la parte correspondiente a los días que queden para finalizar el mes.

CUOTA DE INCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (17 €).- Si el usuario permanece de septiembre a junio, no precisa renovación.

ABONOS FAMILIARES.- Se consideran comprendidos en éste los matrimonios, las parejas de hecho o las personas que convivan en la misma vivienda, debiendo en este caso, presentar el correspondiente certificado de convivencia.

PULSERA.- Por alta nueva será gratuita. Por deterioro, a juicio de los responsables de la instalación, se sustituye gratuitamente. Por pérdida o recuperación se abona su precio.

MENORES.- Los menores de 3 años tendrán acceso gratuito, debiendo estar acompañados por un adulto que se haga cargo de ellos.

CURSOS DE NATACIÓN.- No se exigirá nueva matrícula cuando el usuario repita esta actividad año a año.

NATACIÓN ESCOLAR.- La cuota trimestral se podrá prorratear por meses.

GASTOS POR DEVOLUCIONES BANCARIAS.- La primera vez será gratuita, el resto según tarifa bancaria.

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Polanco, 20 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

ANEXO I.- TARIFAS.

LISTA DE PRECIOS					
Tarifa	Denominación	Adulto	Joven	Infantil	Mayor
ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
1	CUOTA DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DIRIGIDA ABONADO	0 €			
2	CUOTA DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DIRIGIDA NO ABONADO	17 €	17 €	17 €	17 €
3	CUOTA MENSUAL 1 SESIÓN / SEMANA ABONADO	14 €	10 €	10 €	9 €
4	CUOTA MENSUAL 1 SES / SEM NO ABONADO	30 €	20 €	20 €	17 €
5	CUOTA MENSUAL 2 SES/ SEM ABONADO	23 €	17 €	17 €	14 €
6	CUOTA MENSUAL 2 SES/ SEM NO ABONADO	37 €	30 €	30 €	23 €
7	SERVICIO DEPORTIVO PERSONALIZADO (PRECIO SESIÓN 1 H)	30 €			
8	CUOTA TRIMESTRAL NATACIÓN ESCOLAR		35 €	35 €	
USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS					
9	ALQUILER PABELLÓN	28 €			
10	ALQUILER AULAS Y SALAS	46 €			
11	ALQUILER PISCINA	265 €			
12	ALQUILER CALLE PISCINA	67 €			
13	TARJETA DE TEMPORADA ALQUILER RÉGIMEN ESPECIAL	58 € (1) 30 € (2)	30 € (1) 17 € (2)	30 € (1) 17 € (2)	30 € (1) 17 € (2)
SUPLEMENTOS					
14	SUPLEMENTO ILUMINACIÓN DE PISTAS	12 €			
15	DUPLICADO DE TARJETA O PULSERA	4 €			
USO LIBRE					
16	ENTRADA PISCINA, FITNESS, SAUNA	7 €			
17	BONO 12 SESIONES (PISCINA, FITNESS, SAUNA , pago de 10 y 2 de regalo)	70 €			
ABONO DEPORTE (3)					
18	CUOTA MENSUAL ABONO DEPORTE	37 €			
19	CUOTA MENSUAL ABONO DEPORTE REDUCIDO (4)	20 €			
20	CUOTA MENSUAL ABONO DEPORTE FIN DE SEMANA (5)	20 €			
21	CUOTA MENSUAL ABONO DEPORTE FAMILIAR	63 €			
22	CUOTA MENSUAL ABONO DEPORTE ADJUNTO FAMILIAR (18 - 30 AÑOS)	20 €			
23	CUOTA DE INSCRIPCIÓN ABONO DEPORTE	23 €			
24	EXCEDENCIA	10 €			
CURSOS INTENSIVOS 15 DÍAS NATURALES					
25	ABONADOS	40 €			
26	NO ABONADOS	58 €			
CAMPUS 1 SEMANA					
27	ABONADOS	52 €			
28	NO ABONADOS	86 €			
CAMPUS 2 SEMANAS					
29	ABONADOS	100 €			

CVE-2023-10960

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

30	NO ABONADOS	172 €
ALQUILER PISTAS DE PADEL (6)		
31	Lunes a viernes horario de mañana	4€/persona
32	Lunes a viernes horario de tarde	5€/persona
33	Fines de semana y festivos	5 €/persona
<p>(1) precio para una temporada deportiva y miembro de un equipo de deporte colectivo por hora / semana de entrenamiento</p> <p>(2) precio para una temporada deportiva y deportista de deporte individual por hora/ semana de entrenamiento</p> <p>(3) <u>Servicios Generales incluidos en el abono deporte:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso libre Piscina: nado recreativo, nado deportivo. - Uso libre sala de musculación. - Uso libre actividades dirigidas incluidas en la cuota. - Uso libre Saunas. - Taquilla de uso diario. - Descuentos en actividades especiales: cursillos, campus, alquileres, competiciones... <p>(4) Horario abono reducido: L – V de 7:00 a 14:00 h.</p> <p>(5) Horario abono F/ S : Viernes: de 17:00 a 22:00 horas. /Sábados: de 9:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 20:00 h /Domingos de 9:00 a 14:00 h.</p> <p>(6) No se distingue entre abonados o no.</p>		

2023/10960

CVE-2023-10960